



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.405-9/2014

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**RESOLUCIÓN No.405-9/2014.- Sesión No.3537 del 25 de septiembre de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.253-6/2014 del 26 de junio de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2014 con la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de productos sobre licencias del manejador de base de datos Oracle 11g Enterprise Edition, Oracle 11g Standard Edition, Oracle 10g Enterprise Edition, Oracle 10g Standard Edition y componentes de seguridad, por el término comprendido del 26 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, aprobándose al efecto las respectivas especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso se solicitó a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. presentar oferta para la contratación en referencia, lo cual efectuó por un valor de seis millones doscientos trece mil trescientos cincuenta y ocho lempiras con cuarenta y cinco centavos (L6,213,358.45), que incluye ochocientos diez mil cuatrocientos treinta y ocho lempiras con seis centavos (L810,438.06) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar el precio con la referida empresa, siendo la oferta final negociada de seis millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y un lempiras con setenta y siete centavos (L6,186,651.77), que incluye ochocientos seis mil novecientos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.405-9/2014

- 2 -

cincuenta y cuatro lempiras con cincuenta y ocho centavos (L806,954.58) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de veintiséis mil setecientos seis lempiras con sesenta y ocho centavos (L26,706.68), equivalente a cero punto cuarenta y tres por ciento (0.43%) con respecto a la oferta inicial.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorizó, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, tal como acontece en el presente caso, ya que conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones de la contratación en referencia se tiene previsto cancelar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. el valor total del contrato en forma directa en el presente ejercicio fiscal dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, previa presentación de la factura o recibo correspondiente que contenga el visto bueno del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Banco.

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1296/2014 del 10 de septiembre de 2014, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 para contratar el servicio en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.09/2014 a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 171 de su Reglamento; 60

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.405-9/2014

- 3 -

y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 del Reglamento de Ejecución de dicha Ley; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 12 de las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.09/2014,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Contratación Directa No.09/2014 para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de productos sobre licencias del manejador de base de datos Oracle 11g Enterprise Edition, Oracle 11g Standard Edition, Oracle 10g Enterprise Edition, Oracle 10g Standard Edition y componentes de seguridad, por el término comprendido del 26 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de seis millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y un lempiras con sesenta y siete centavos (L6,186,651.77), que incluye ochocientos seis mil novecientos cincuenta y cuatro lempiras con cincuenta y ocho centavos (L806,944.58) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

WNSA

- ☐ Subgerencias
  - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn





25 de septiembre de 2014

Secretaría del  
Directorio

*Licda. Ligia Isabel Artiga Ferrufino*

Apoderada Especial de  
**Datum Honduras, S.A. de C.V.**  
Ciudad

Estimada licenciada Artiga:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.405-9/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.405-9/2014.- Sesión No.3537 del 25 de septiembre de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.253-6/2014 del 26 de junio de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2014 con la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de productos sobre licencias del manejador de base de datos Oracle 11g Enterprise Edition, Oracle 11g Standard Edition, Oracle 10g Enterprise Edition, Oracle 10g Standard Edition y componentes de seguridad, por el término comprendido del 26 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, aprobándose al efecto las respectivas especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso se solicitó a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. presentar oferta para la contratación en referencia, lo cual efectuó por un valor de seis millones doscientos trece mil trescientos cincuenta y ocho lempiras con cuarenta y cinco centavos (L6,213,358.45), que incluye ochocientos diez mil cuatrocientos treinta y ocho lempiras con seis centavos (L810,438.06) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar el precio con la referida empresa, siendo la oferta final negociada de seis millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y un lempiras con setenta y siete centavos (L6,186,651.77), que incluye ochocientos seis mil novecientos



Secretaría del  
Directorio

Licda. Ligia Isabel Artiga Ferrufino  
Resolución No.405-9/2014

- 2 -

cincuenta y cuatro lempiras con cincuenta y ocho centavos (L806,954.58) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de veintiséis mil setecientos seis lempiras con sesenta y ocho centavos (L26,706.68), equivalente a cero punto cuarenta y tres por ciento (0.43%) con respecto a la oferta inicial.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, tal como acontece en el presente caso, ya que conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones de la contratación en referencia se tiene previsto cancelar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. el valor total del contrato en forma directa en el presente ejercicio fiscal dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, previa presentación de la factura o recibo correspondiente que contenga el visto bueno del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Banco.

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1296/2014 del 10 de septiembre de 2014, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 para contratar el servicio en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.09/2014 a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 171 de su Reglamento; 60



Secretaría del  
Directorio

Licda. Ligia Isabel Artiga Ferruffino  
Resolución No.405-9/2014

- 3 -

y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 del Reglamento de Ejecución de dicha Ley; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 12 de las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.09/2014,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras S.A. de C.V. la Contratación Directa No.09/2014 para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de productos sobre licencias del manejador de base de datos Oracle 11g Enterprise Edition, Oracle 11g Standard Edition, Oracle 10g Enterprise Edition, Oracle 10g Standard Edition y componentes de seguridad, por el término comprendido del 26 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de seis millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y un lempiras con setenta y siete centavos (L6,186,651.77), que incluye ochocientos seis mil novecientos cincuenta y cuatro lempiras con cincuenta y ocho centavos (L806,954.58) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

  
**HUGO DANIEL HERRERA**  
Secretario



WNSA

- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
 Departamento Jurídico - BCH

